



Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.
Del 01 de enero al 30 de junio de 2025
Informe de Intereses de la Deuda

(pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Creditos Bancarios		
NADA QUE MANIFESTAR		
Total de credits Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
NADA QUE MANIFESTAR		
Total de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Ing. Jorge Enrique Leonardo Gutiérrez de Velasco Rodríguez
Director General

L.C. Abraham Campos Hernández
Jefe de Departamento de Recursos Financieros y
Encargado de despacho de la Coordinación Administrativa Del Aeropuerto
Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. "De conformidad con el artículo 17 del Capítulo IV
del Reglamento Interior del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V., y oficio de
designación de encargado de despacho número AIQ/CAD/291/07/2025"

bb4959bfdb367776da4cd3c6b354c249c419a1af19bf89ce1bbf611696eb044



ABRAHAM CAMPOS HERNANDEZ

Certificado: 4763E2EB68791AD5E84F18687491165A4F73D0CC

Fecha de firma: 2025-07-11 15:42:18 UTC (11/07/2025 09:42:18 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

9a4cf8007e225e657f3e038d97eb98d3cc09b66a06e75e06045ec8a04adcb368

Firma Electrónica:

HPdUHeIC+BPXhhCVxM3UHm8vYfGfn8De15pnE20pbcrQXLDE5ihbgBonBBwNMQueB4s9pCw+ukSD12m60R2OW
mnvHZxeq+9Bow7/dyTOjX75BKc1Mzkz3oC6z/hi0bt0t66r7T+uhZOTwq7Ogq77FHK1TNFKnYdY1MvKrT8Y7nCXqNvE
8sDz1hPKyRWNX7UpTQR/W1xWnos9StuTsmB0tF5D9T7Eg/0xZoY/lBwgKUa5yzzxo08SHJYssNJVkk50k8jDfyALThlZ5
lu3/p6TsQWMHjI0JPE9JttMK1fl4Ss5UQ3MAg5L8GlveY0ttooi2IlJc9yh8RHFfrErQyCBA==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/68712fa5c3eb2435de2f24d5/68712fbd5eca0b2dec409f1f>

bh4959bfbdb367776da4cd3c6b354c249c419a1aff9bf89ce1bbf611696eb044

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



JORGE ENRIQUE LEONARDO GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ

Certificado: 12A77BF1CD42ED27EA8DA2076395B8052E57101C

Fecha de firma: 2025-07-11 17:37:08 UTC (11/07/2025 11:37:08 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

5537f2a19e1fe76a5a99407f539c5faa091b5fb5d933ec017acc9453f59b8147

Firma Electrónica:

GctdiSPiubiYAffJpwTx1VwvHUN+UqH26XRIGGqd9Vp763M7sgdZE1op/yGR6eVRPJGsJHCWkd9rpGg6rQGsuJ7C42R
kQIMzSPVJR0WBeGKN8c1jW1nEqKlxqAWhW1mlbGmWvLLaOtTvyNkW4hRzi8sksOYHOmnTQWzk4P57Qsh8ZqQU
AfF2DPwjbC+5ZbOwBYyjskgq6tf1qFY/YhPMZ0RRW+/jjOE7tyfkyZBsDmv3/WfiHi/hbQbmYlvpck/20zMlqPhdT+JX
Uxf2BySCmt92Qeh+vnTyzllkt1jyK+IX+7/Ai0XdfIssRW729H0GqJKM/qjIWQshfmlbEPQ==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/68712fa5c3eb2435de2f24d5/68712fc75eca0b2dec409f20>

bh4959bfbdb367776da4cd3c6b354c249c419a1aff9bf89ce1bbf611696eb044

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.